

Secretaria Del Tribunal Administrativo De Córdoba. Expediente:
23.001.23.31.000.1998.10453.00. Montería, quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho del H. Magistrado, informándole que la parte demandante allegó dictamen pericial realizado por el Ingeniero Agrónomo GERMAN BENJAMÍN GONZÁLEZ ARISMENDY.


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario General



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Acción: Reparación Directa
Expediente: 23.001.23.31.000.1998.10453.00
Demandante: SILVIO SEGUNDO SEÑA TAMARA y Otros
Demandado: Nación/ Fiscalía General de la Nación

La apoderada de la parte demandante allegó dictamen pericial realizado por Ingeniero Agrónomo GERMAN BENJAMÍN GONZÁLEZ ARISMENDY, por lo que corresponde correr traslado al dictamen de conformidad con el artículo 238 del CPC, al efecto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado común a las partes por el término de tres días del dictamen pericial presentado por el Ingeniero Agrónomo GERMAN BENJAMÍN GONZÁLEZ ARISMENDY.

Notifíquese y cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado